

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 42 y 42-c Fracción VI, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones internas se efectuarán anualmente y los lineamientos para la realización de dichas evaluaciones se definirán también de manera anual, y dado el hecho de que a la fecha no se han publicado los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales 2021, los datos contenidos en esta fracción aún no se generan.